



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 18 de junio de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8º del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ALDERETE, Lilian Beatriz (DNI 26.745.787) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2208/FHCS/SUSH/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO EN TURISMO;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

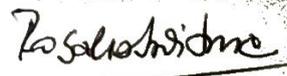
Art.1º) Autorizar la expedición del Título de TECNICO EN TURISMO a favor de ALDERETE, Lilian Beatriz (DNI 26.745.787).

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N°171/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALIA BROITMAN  
VICE-DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales